



Expediente nº: PLN-01-202019

Pleno extraordinario

Día y hora de la reunión: 13/02/2020; 09:30 HORAS

Lugar de celebración: Salón de plenos

Asistentes: Miguel Rodríguez Colomina, Aurora Salvador Salas, María Dolores Salas Salvador, Matilde Díaz Díaz, Juan Sebastián Viciano Mota, José Cayetano Pascual Torres, Ana Cristina Viciano Milán

Ausentes: ninguno

Documento firmado por: El Alcalde, el Secretario

ACTA DE LA SESIÓN DE PLENO EXTRAORDINARIO

Reunidos en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, a las 09:30 horas horas, del día 13 de FEBRERO, para la CELEBRACIÓN DEL PLANO EXTRAORDINARIO mayo, concurren los Sres. Concejales electos que se enumeran a continuación:

Miguel Rodríguez Colomina, Aurora Salvador Salas, María Dolores Salas Salvador, Matilde Díaz Díaz, Juan Sebastián Viciano Mota, José Cayetano Pascual Torres, Ana Cristina Viciano Milán

La Corporación está asistida por el Secretario del Ayuntamiento que da fe del acto.

1.- Aprobación del acta de la sesión anterior

Se procede a la votación, resultado aprobado el act de la sesión anterior por unanimidad de los presentes.

2.- Aprobación definitiva de la Cuenta General del ejercicio 2018.

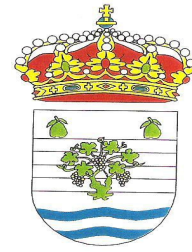
Por la Secretaría se procede a dar una breve explicación de la tramitación administrativa de la Cuenta General, así como que sometida a información pública no se han presentado alegaciones, procediendo por tanto su aprobación por el Pleno de la Corporación.

Se somete a votación, resultando aprobada por unanimidad de los presentes.

3º Ordenanza Fiscal uso Salón Cultural:

Código Seguro De Verificación	g2jjjXhISAsIBXVPDhfZsw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Rodríguez Colomina - Alcalde Ayuntamiento de Ragol	Firmado	13/02/2020 13:49:47
	Ismael Torres Miras - Secretario Interventor Ayto Ragol	Firmado	13/02/2020 13:49:27
Observaciones		Página	1/8
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/g2jjjXhISAsIBXVPDhfZsw==		





Por la Alcaldía se procede a exponer el contenido de la propuesta de Ordenanza Fiscal indicando que el Ayuntamiento ha hecho inversiones en el edificio para el uso y disfrute de los vecinos de Rágol, si bien es cierto que también su uso está siendo ampliamente solicitado por vecinos de municipios de la comarca.

“ Creo que es el momento de regular su uso y establecer una tasa y fianza por ello, el Ayuntamiento no pretende hacerse rico, ni ganar dinero con ello pero sí por lo menos amortiguar el coste de las inversiones, el mantenimiento y el personal que gestiona el espacio. Nosotros hemos elaborado este borrador de ordenanza pero estamos aquí para estudiar las distintas posibilidades y queremos que se elabore por todos los concejales aquí presentes la ordenanza definitiva.”

D. José Pascual: Veo la ordenanza correcta y necesaria, el importe también lo veo bien, y sobre todo que se regulen ciertos aspectos que permitan al Ayuntamiento cubrirse las espaldas.

Sr. Alcalde: Vamos a invertir aún más en el salón cultural ya que lo vamos a climatizar con los Planes Provinciales. Tenemos que cubrir el gasto, no vamos a ganar pero por lo menos que se amortigue el gasto.

D. José Pascual: El importe lo veo lógico.

Sr. Alcalde: En Huécija por ejemplo la tasa es de 300 euros al igual que la fianza, me parece excesivo.

Dª Aurora Salvador: ¿Para cuantos días es la autorización? Habría que tener en cuenta aquellas celebraciones, como cumpleaños, que solo utilizan el salón un día.

Sr Alcalde: La propuesta está abierta, podríamos poner un precio más reducido para eventos puntuales.

D. José Pascual: Yo veo bien que haya un precio reducido.

Entre los miembros de la corporación se inicia un debate acerca de las posibles modificaciones a llevar a cabo en la ordenanza fiscal, resultando la siguiente propuesta:

- Para los vecinos de Rágol y las asociaciones y entidades sin ánimo de lucro del Municipio, así como para todas aquellas personas físicas y jurídicas que resulten autorizadas expresamente por la Alcaldía para aquellos eventos cuya duración sea de dos o tres días:

Tasa: 100 euros Fianza: 100 euros

Código Seguro De Verificación	g2jjjXhISAsIBXVPDhfZsw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Rodriguez Colomina - Alcalde Ayuntamiento de Ragol	Firmado	13/02/2020 13:49:47
	Ismael Torres Miras - Secretario Interventor Ayto Ragol	Firmado	13/02/2020 13:49:27
Observaciones		Página	2/8
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/g2jjjXhISAsIBXVPDhfZsw==		





- Para los vecinos de Rágol y las asociaciones y entidades sin ánimo de lucro del Municipio, así como para todas aquellas personas físicas y jurídicas que resulten autorizadas expresamente por la Alcaldía para eventos de un solo día:

Tasa: 50 euros Fianza: 50 euros

- Para el resto de personas físicas o jurídicas o cualquier tipo de colectivo o asociación que no sean del municipio de Rágol para aquellos eventos de duración no superior a un día:

Tasa: 100 euros Fianza: 100 euros

Por el Alcalde Presidente, siendo las 20,45 horas se levanta la sesión.

- Para el resto de personas físicas o jurídicas o cualquier tipo de colectivo o asociación que no sean del municipio de Rágol para aquellos eventos de duración de dos o tres días:

Tasa: 200 euros Fianza: 200 euros

- Mientras tanto no se resuelva por la Alcaldía expresamente, no resultará autorizado el uso del salón cultural.

Sometida a votación la propuesta con los cambios introducidos por la Corporación Municipal, se aprueba por unanimidad de los presentes.

4º Mociones PSOE:

Moción contra la reducción de oficinas liquidadoras de la agencia tributaria de Andalucía:

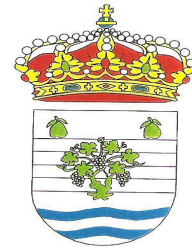
Por el Portavoz socialista se procede a la lectura de la moción proponiendo los siguientes acuerdos:

1- El Ayuntamiento de Rágol muestra su disconformidad con la propuesta del Gobierno de la Junta de Andalucía para la modificación de los convenios que regulan el funcionamiento de las oficinas liquidadoras ubicadas en los Registros de la Propiedad.

2. Instar a la Junta de Andalucía que dicha propuesta no recoja la desaparición de las oficinas liquidadoras existentes en la provincia de Almería ya que supone un perjuicio para los ciudadanos y ciudadanas almerienses, especialmente para los del mundo rural, para los trabajadores

Código Seguro De Verificación	g2jjjXhISAsIBXVPDhfZsw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Rodriguez Colomina - Alcalde Ayuntamiento de Ragol	Firmado	13/02/2020 13:49:47
	Ismael Torres Miras - Secretario Interventor Ayto Ragol	Firmado	13/02/2020 13:49:27
Observaciones		Página	3/8
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/g2jjjXhISAsIBXVPDhfZsw==		





y trabajadoras de dichas oficinas y porque supone un retroceso en el reto de evitar la despoblación de las zonas rurales.

3. Instar a la Junta de Andalucía a que mantenga las actuales competencias que tienen las oficinas liquidadoras de la Agencia Tributaria de Andalucía.

4. Dar traslado al Gobierno de la Junta de Andalucía, al Parlamento de Andalucía, y a los distintos grupos del Parlamento Andaluz de los presentes acuerdos.

Portavoz Popular:

La Junta de Andalucía **no va a cerrar ninguna oficina** de recaudación de impuestos en Andalucía.

- Las **91 oficinas** que venían prestando colaboración con la Agencia Tributaria de Andalucía (ATRIAN) **continúan abiertas** y ofreciendo sus servicios de asistencia y atención al ciudadano como hasta ahora, por lo que el contribuyente **no ha visto modificada la relación** que venía manteniendo con la Administración Tributaria autonómica **ni tiene necesidad de desplazarse a otras oficinas** de su provincia.
- El **nuevo convenio** que ha suscrito la ATRIAN con los Registradores de la Propiedad y que se firmó el pasado 2 de enero viene a **actualizar una relación de colaboración** plasmada en un anterior convenio datado en 1999, **ajustándose a la nueva realidad económica, normativa, organizativa y tecnológica** que determina la relación del ciudadano con la Administración tributaria autonómica.
- Es rotundamente **falso** que **se hayan cerrado oficinas** colaboradoras con la Agencia Tributaria de Andalucía y es rotundamente **falso** que los **ciudadanos se tengan que desplazar** para hacer sus gestiones.
- El **Partido Socialista se dedica a generar confusión entre los ciudadanos** sobre el funcionamiento de las oficinas.
- Ustedes deberían **informarse con más rigor antes de lanzar informaciones alarmistas** con el único propósito de confundir a la población. Le pedimos al **PSOE que deje de mentir a los ciudadanos**.
- **Los contribuyentes no notarán cambio alguno** en el pago de sus impuestos ni para el servicio de información y asistencia, ni para la presentación de documentación.
- En esas oficinas se liquida el **impuesto de Sucesiones y Donaciones** que el **PP ha bonificado** y el de **Transmisiones Patrimoniales** que ha

Código Seguro De Verificación	g2jjjXhISAsIBXVPDhfZsw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Rodríguez Colomina - Alcalde Ayuntamiento de Rágol	Firmado	13/02/2020 13:49:47
	Ismael Torres Miras - Secretario Interventor Ayto Rágol	Firmado	13/02/2020 13:49:27
Observaciones		Página	4/8
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/g2jjjXhISAsIBXVPDhfZsw==		





bajado. Antes los almerienses iban a las oficinas liquidadoras de la Junta de Andalucía a que el **PSOE los atracara con el Impuesto de Sucesiones y Donaciones** y ahora pueden ir a todas con tranquilidad después de que el Gobierno de Juanma Moreno bonificara al 99% este impuesto.

- Es una **apuesta por el mundo rural y contra la despoblación**, ya que facilita el acceso de los ciudadanos a la Administración, este servicio se mantiene en el mundo rural y, además, estos ciudadanos van a tener una atención personalizada con cita previa, mientras que antes tenían que acudir y esperar su turno, por lo que va a suponer una mejora en el servicio.
 - Lo único que cambia serán las funciones que realizarán esas oficinas, una **reorganización** basada en la búsqueda de **la optimización, la eficacia y la eficiencia** que en ningún momento causará molestias al ciudadano, todo lo contrario.
 - El nuevo modelo pretende suprimir el actual que data del año 1999. Se trata de un **cambio de modelo de gestión** que permitirá una **mejora en la lucha contra el fraude y optimizar los recursos disponibles**.
 - Al ciudadano no le importa los trámites que siguen sus documentos, lo que **le importa es que se haga la gestión de manera eficaz e impecable** desde el punto de vista administrativo.
 - Desde que este **Gobierno del cambio** llegó a la Junta de Andalucía uno de los objetivos prioritarios que se marcó fue **facilitar al ciudadano el acceso a la administración, hacerla ágil y acercarla al ciudadano**.
 - Pedimos que **dejen de enredar y desinformar** porque la Junta no va a cerrar ninguna oficina tributaria en la provincia y dejen de atacar la buena gestión del Gobierno del cambio porque las mentiras tienen las patas muy cortas y los almerienses podrán comprobar con sus propios ojos que ni se van a cerrar oficinas, ni se van a dejar de prestar servicios.
- A continuación se produce un cruce de declaraciones entre ambos portavoces donde el portavoz socialista manifiesta su disconformidad con lo expuesto con la portavoz popular.

Sometida la moción a aprobación, se rechaza con los votos en contra del Partido Popular y a favor del Grupo socialista.

Código Seguro De Verificación	g2jjjXhISAsIBXVPDhfZsw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Rodríguez Colomina - Alcalde Ayuntamiento de Rágol	Firmado	13/02/2020 13:49:47
	Ismael Torres Miras - Secretario Interventor Ayto Rágol	Firmado	13/02/2020 13:49:27
Observaciones		Página	5/8
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/g2jjjXhISAsIBXVPDhfZsw==		





Moción 40 aniversario del referendum sobre la iniciativa del proceso autonómico de Andalucía (28 F)

Por el Portavoz socialista se procede a la lectura de la moción proponiendo los siguientes

ACUERDOS

Primero. - El pleno del Ayuntamiento defiende el espíritu de las manifestaciones del 4 de diciembre de 1977 y el referéndum del 28 de febrero de 1980, reconociendo todo lo conseguido por la autonomía andaluza en estos cuarenta años.

Segundo. - El pleno del Ayuntamiento insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía y al Parlamento de Andalucía a que no se dé ni un paso atrás en el autogobierno de Andalucía, desarrollando todas las competencias establecidas en el Estatuto de Andalucía vigente, aprobado mayoritariamente por el pueblo andaluz en 2007.

Tercero. - Declarar la voluntad de este Ayuntamiento para reafirmar los principios de modelo territorial que se basa nuestro Estado: unidad de España, reconocimiento de los hechos diferenciales, cohesión social y territorial e igualdad de todos los ciudadanos y ciudadanas en sus derechos y deberes, independientemente de su lugar de nacimiento o residencia.

Cuarto. - El pleno del Ayuntamiento insta al equipo de gobierno a que organice actos de conmemoración y divulgativos con motivo del cuarenta aniversario del Referéndum sobre la iniciativa del proceso autonómico de Andalucía.

Quinto. - Dar cuenta de estos acuerdos al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, Parlamento de Andalucía y Federación Andaluza de Municipios y Provincias.

Portavoz Popular:

El Partido Popular ratifica y respalda que Andalucía, como nacionalidad histórica y en el ejercicio del derecho de autogobierno que reconoce la Constitución, se constituye en Comunidad Autónoma en el marco de la unidad de la nación española y conforme al artículo 2 de la Constitución.

Por lo tanto apoyamos la conmemoración del 40 aniversario del referéndum sobre la iniciativa del proceso autonómico de Andalucía (28F) y por lo tanto debemos apoyar la moción presentada por el Grupo Socialista, pero con algún matiz.

Entendemos que todos debemos sacar de la contienda política esta conmemoración. Ni este, ni cualquier otro símbolo que representa y pertenecen

Código Seguro De Verificación	g2jjjXhISAsIBXVPDhfZsw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Rodríguez Colomina - Alcalde Ayuntamiento de Rágol	Firmado	13/02/2020 13:49:47
	Ismael Torres Miras - Secretario Interventor Ayto Rágol	Firmado	13/02/2020 13:49:27
Observaciones		Página	6/8
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/g2jjjXhISAsIBXVPDhfZsw==		





a todos los andaluces, debe ser utilizado como herramienta de confrontación. Hacerlo supone sencillamente desvirtuar nuestra historia e intentar resquebrajar el consenso que predominó y relegar interesadamente al verdadero protagonista que no es otro que el pueblo andaluz.

En esta conmemoración, la protagonista tiene que ser Andalucía y no los partidos políticos, las discrepancias políticas no deben eclipsar el orgullo y las reivindicaciones de un gran pueblo.

Por eso entendemos que en la exposición de motivos de la moción, se pretende hacer un uso partidista cuando se dice que “En estos momentos, cuando Andalucía cuenta con Gobierno apoyado por una formación de ultraderecha que plantea la eliminación de las autonomías, que pretende una vuelta al pasado mediante la recentralización de las competencias”, tenemos que decir que el actual Gobierno de la Junta de Andalucía, defiende plenamente la autonomía andaluza y que podemos estar tranquilos porque no dará ni un paso atrás en el autogobierno de Andalucía.

Por otro lado, en el acuerdo primero de la moción, también entendemos que se pretende hacer un uso partidista cuando se dice “reconociendo todo lo conseguido por la autonomía andaluza en estos cuarenta años”, nosotros ponemos en duda la gestión realizada durante estos 40 años, no se ha sabido aprovechar el gran instrumento de cambio que supone la autonomía y el autogobierno, no se ha cumplido con las expectativas tras cuatro décadas de gobiernos socialistas.

Pero no vamos a entrar en debate sobre la gestión realizada durante estos 40 años, ya que esta moción tiene el objetivo de conmemorar el 40 aniversario del referéndum y no la contienda política.

El Grupo Popular entiende que es necesario poner en valor el llamado Espíritu del 28F que debe seguir impregnando el proyecto común y solidario que nos dimos, buscando el consenso de todas las fuerzas políticas de manera que construyamos una verdadera cultura del pacto en Andalucía con el único objetivo de engrandecer a nuestra Comunidad.

Debemos llegar entre todos a la consecución de los grandes retos a los que se enfrenta nuestra Comunidad autónoma como son la creación de empleo estable y de calidad, un sistema educativo de excelencia, una sanidad digna y moderna, etc... Entre todos contribuiremos a fortalecer el proyecto común de la España constitucional del que formamos parte esencial y liderando el rechazo a cualquier intento rupturista de la soberanía e integridad nacional y de la

Código Seguro De Verificación	g2jjjXhISAsIBXVPDhfZsw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Rodriguez Colomina - Alcalde Ayuntamiento de Ragol	Firmado	13/02/2020 13:49:47
	Ismael Torres Miras - Secretario Interventor Ayto Ragol	Firmado	13/02/2020 13:49:27
Observaciones		Página	7/8
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/g2jjjXhISAsIBXVPDhfZsw==		





igualdad de derechos y deberes de todos los españoles. Debemos defender los valores constitucionales, el ordenamiento jurídico y el proyecto común del que formamos parte desde el convencimiento de que juntos ganamos todos y que es más lo que nos une que lo que nos separa.

Este Grupo Popular apoya esta moción si se retiran los dos párrafos antes mencionados, para que sea una moción sin ninguna aportación partidista, e incluso se puede considerar hacer una Declaración Institucional conjunta.

Se produce un encendido debate entre ambos portavoces, donde por el portavoz socialista se manifiesta su conformidad a aprobar una declaración institucional conjunta pero no acepta modificar el acuerdo primero en el que la portavoz popular propone eliminar el reconocimiento a todo lo conseguido por la autonomía Andaluza en estos cuarenta años. Expone el portavoz socialista que Andalucía ha avanzado mucho en estos 40 años de la mano del partido Socialista y que el va a seguir expresando lo mismo gobierne quién gobierne.

Por la portavoz popular se pide que conste en acta que solicitan aprobar una moción conjunta de carácter institucional ya que están de acuerdo en reivindicar la importancia del 28 de febrero y que apoyarían la moción pero incluyendo las modificaciones propuestas.

Sometida la moción a aprobación, se rechaza con los votos en contra del Partido Popular y a favor del Grupo socialista.

Sin ningún otro asunto que tratar, se levanta la sesión por el Sr. Alcalde siendo las 10,35 horas.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Código Seguro De Verificación	g2jjjXhISAsIBXVPDhfZsw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Rodriguez Colomina - Alcalde Ayuntamiento de Ragol	Firmado	13/02/2020 13:49:47
	Ismael Torres Miras - Secretario Interventor Ayto Ragol	Firmado	13/02/2020 13:49:27
Observaciones		Página	8/8
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/g2jjjXhISAsIBXVPDhfZsw==		

